



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 34
SERIE DE 2010-2011**

**PARA RATIFICAR Y AUTORIZAR EL COBRO DE
DINERO POR EL USO DE LAS MÁQUINAS
FOTOCOPIADORAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL E
INFANTIL, MARIANA SUÁREZ DE LONGO; AUTORIZAR
LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL PARA USO DE
LA BIBLIOTECA; Y PARA OTROS FINES**

- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce ha reglamentado el uso y expedición de documentos y sus copias, mediante las Ordenanzas Núm. 70 de 1998-1999; la Ordenanza Núm. 44 de 2006-2007 y la Ordenanza Núm. 59 2008-2009. Estas Ordenanzas atienden el uso y de documentos y sus copias de tres (3) dependencias municipales: el Archivo Municipal, la Oficina de Recursos Humanos, y la Oficina de Salud y Bienestar Laboral, respectivamente;
- POR CUANTO:** La Biblioteca Municipal e Infantil Mariana Suárez de Longo por medio de una propuesta federal firmó un convenio de delegación de fondos que ofrece el Institute of Museum and Library Services autorizado por el Título II del Library Services and Construction Act mediante el cual, la Biblioteca recibe \$949,248.00 para sufragar equipo destinado a la Biblioteca;
- POR CUANTO:** Con el dinero obtenido, la Biblioteca ha adquirido diversidad de equipo que será de gran utilidad para toda la ciudadanía ponceña, incluyendo aplicaciones de datos, computadoras, equipo audiovisual, equipo para personas con impedimento visual y auditivo;
- POR CUANTO:** Además se adquirieron once (11) modernas máquinas fotocopiadoras de alta tecnología que imprimen en blanco y negro y a color mediante el uso de los sistemas electrónicos disponibles o documentos impresos cuya impresión se obtiene mediante el depósito de monedas. Estas máquinas están identificadas con los números de propiedad que comienzan con el IMLS0001, consecutivamente hasta el IMLS0011;

POR CUANTO: Estas máquinas se han estado utilizando desde el pasado mes de agosto, y hasta el mes de noviembre se ha recaudado la cantidad de tres mil setecientos sesenta y cinco dólares con diez centavos (\$3,765.10), por lo que se hace necesario ratificar y autorizar su uso. Así mismo, se hace necesario autorizar la creación de un fondo o cuenta especial para el mantenimiento y reparación, compra de materiales para las máquinas y otro material necesario para el ofrecimiento de servicios de la Biblioteca Mariana Suárez de Longo;

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se ratifica y autoriza el cobro de dinero por el uso de las máquinas fotocopiadoras de la Biblioteca Municipal e Infantil Mariana Suárez de Longo. Se ordena a la Directora de Finanzas y Presupuesto a realizar las gestiones conducentes a la creación de un fondo especial destinado a la Biblioteca Mariana Suárez de Longo. La Directora de Finanzas y Presupuesto emitirá cada seis (6) meses un informe al Director de Departamento de Educación Municipal respecto a los ingresos y egresos de este fondo especial.

SECCIÓN SEGUNDA: Este costo será extendido a la expedición de fotocopias simples y fotocopias a color.

SECCIÓN TERCERA: Por la expedición de dichas copias se cobrará según se detalla a continuación:

Copia Simple Blanco y Negro

Tamaño Carta (8.5' x 11")	.10 centavos
Tamaño Legal (8.5" x 14")	.15 centavos

Copia a Color

Tamaño Carta (8.5" x 11")	\$1.00
Tamaño Legal (8.5" x 14")	\$1.10

SECCIÓN CUARTA: Los dineros provenientes del cobro de las copias antes mencionadas serán destinados a una cuenta o fondo especial que será destinado para el mantenimiento y reparación, compra de materiales para las máquinas y otro material necesario para el ofrecimiento de servicios de la Biblioteca Mariana Suárez de Longo. .

SECCIÓN QUINTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Secretaría Municipal, al Departamento de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de Auditoría Interna y al Departamento de Educación Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

Egbert Quiñones Toro
EGBERT QUIÑONES TORO
SECRETARIO INTERINO, LEGISLATURA MUNICIPAL

R. González Rosa
ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 Y APROBADA POR MÍ A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

Da. María E. Meléndez Altieri.
MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

Revisado por: SDV
egs

CERTIFICACIÓN

YO: EGBERT QUIÑONES TORO, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 34, Serie de 2010-2011*; PARA RATIFICAR Y AUTORIZAR EL COBRO DE DINERO POR EL USO DE LAS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL E INFANTIL, MARIANA SUÁREZ DE LONGO; AUTORIZAR LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL PARA USO DE LA BIBLIOTECA; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 13 de diciembre de 2010*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ

HON VILMA ELIZABETH FLORES SILVA

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON LUIS ENRIQUE SALINAS ARROYO

HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON CARMEN GISELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON WALDEMAR IVÁN VÉLEZ SILVAGNOLI

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

*La Honorable Lucia De Los Angeles Velázquez Pagán estuvo ausente excusada.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario Interino de la Legislatura Municipal, el día *lunes, 13 de diciembre de 2010* debidamente sometido a la Alcaldesa el día *martes, 14 de diciembre de 2010* y ésta lo firmó el día *jueves, 23 de diciembre de 2010*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *jueves, 23 de diciembre de 2010*.


EGBERT QUIÑONES TORO
SECRETARIO INTERINO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL